



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00063 00
ASUNTO	DECRETA MEDIDAS CAUTELARES.

En atención a la solicitud efectuada por el apoderado del Fondo Nacional de Garantías S.A, **el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín,**

RESUELVE

PRIMERO: SE ORDENA oficiar a TRANSUNION a fin de que certifique los productos financieros y los números de cuenta que se encuentren a nombre de los demandados ROGER VÉLEZ GALVIS con C.C 1.020.396.523, BALTAZAR HINCAPIE GIRALDO con C.C 71.597.610 y JUAN ESTEBAN ÁLVAREZ ALFONSO con C.C 98.711.326.

SEGUNDO: SE ORDENA oficiar a DATA CREDITO EXPERIAN a fin de que certifique los productos financieros y los números de cuenta que se encuentren a nombre de los demandados ROGER VÉLEZ GALVIS con C.C 1.020.396.523, BALTAZAR HINCAPIE GIRALDO con C.C 71.597.610 y JUAN ESTEBAN ÁLVAREZ ALFONSO con C.C 98.711.326.

TERCERO: SE ORDENA oficiar al MINISTERIO DE TRANSPORTE – REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO – RUNT a fin de que informe que vehículos automotores se encuentran a nombre los demandados ROGER VÉLEZ GALVIS con

C.C 1.020.396.523, BALTAZAR HINCAPIE GIRALDO con C.C 71.597.610 y JUAN ESTEBAN ÁLVAREZ ALFONSO con C.C 98.711.326.

CUARTO: DECRETAR el embargo del bien inmueble de propiedad del demandado ROGER VÉLEZ GALVIS con C.C 1.020.396.523, identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 001-1314532 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur. Líbrese el oficio respectivo.

QUINTO: DECRETAR el embargo de los bienes inmuebles de propiedad del demandado BALTAZAR HINCAPIE GIRALDO con C.C 71.597.610, identificados con las Matrículas Inmobiliarias Nos. 008-27158 y 028-3053 de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó y Sonsón respectivamente. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 165

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 27 de octubre de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **030cabb5ac678e54ffbc40e45c3518ea81eb8ca4cc8374c91ad87886082605**

Documento generado en 26/10/2022 10:40:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>